

LA HONESTIDAD

DE

# CRISTÓBAL COLON.

DEFENDIDA Y REIVINDICADA

POR EL ABOGADO

José Antonio Dondero.

*Si cerum prius, falsum posterius.*

## CAPÍTULO PRIMERO.

Demostramos en otra ocasion que era efectivamente verdadera la creencia que tiene por legitima la union de Cristóbal Colon con Beatriz Enriquez, su segunda esposa, y que por consiguiente tiene tambien por legitimo su segundo hijo don Fernando, y falsa por el contrario, y destituida enteramente de fundamento la de aquellos que entre los contemporáneos ó cuasi contemporáneos indicaron existir relaciones ilicitas entre el inmortal navegante y la antedicha Beatriz. El catedrático y canónigo Ángel Sanguineti, cuyos errores tendia especialmente á disipar nuestro escrito, no supo que contestar á él, y creyó salir del paso con dos impertinencias dirigidas al director de un periódico don Luis Grillo, que éste fielmente reprodujo. Decia que nosotros (el señor Grillo y yo) *quedábamos embaucados por el charlatan de Paris* (1), y que yo daba tambien la causa por ganada á un frances. Como se vé, es tan expedito como particular y sofisticado el

(1) Conte Roselly de Lorgues.  
TOMO II.

método que usa el canónigo de Carignano para refutar las razones y argumentos de los adversarios.

Dije particular y sofisticado porque se jacta de moderación, de lealdad literaria, de vivir separado del espíritu y de las iras de partido, y de no tener otro objeto que la pura verdad, la histórica sobre todo, de la que se declara celoso custodio, verdad que no quiere que otro disfrace, y haga servir para el sentimiento ni para ideas preconcebidas, dejando que haga todo esto el ilustre escritor el conde Roselly de Lorgues.

Pero, nuestro canónigo tiene el triste privilegio de contradecir siempre con los hechos lo que sostiene en sus escritos con mayor claridad y ostentación, como se lo demostré palpablemente en mi escrito; al cual aunque le han invitado a contestar en diversas circunstancias sus numerosos contrincantes, y hasta le han provocado a ello, ya de palabra, ya por escrito, ya por medio de la prensa; con todo, aceptadas las dichas dos impertinencias, continúa callado y como quien dice llamándose andana. Y esta conducta es tanto más significativa en él, cuanto que en mi sobredicho escrito trasladé línea por línea, y en toda su genuina integridad, los pasajes de su carta al profesor Rebuffo, que me había propuesto refutar; y di pruebas de aquella moderación, lealdad literaria, y cortesía respecto a todo lo que no pertenece estrictamente a la controversia, y que se roza con las personas, cual conviene entre las bien educadas y especialmente las cultas y literatas, pero que nuestro canónigo, al parecer conoce solamente de palabra.

Entre los muchos ejemplos de que se hallan sembrados sus escritos no referiré más que uno, por amor a la brevedad: «Creemos, dice, que discutiendo un escritor con las reglas de cortesía, debe tratarle con respeto quien discuta con él (1).» Ya vimos antes como corresponde él con los hechos a las sobredichas palabras, y más que todos lo saben el ilustre escritor francés tomado por él como blanco especial de sus tiros, la *Unità Cattolica* de Turin, el P. Marcelino de Civezza y cuantos con él han discutido. Nada digo de la carta al señor Isidoro Marchini, porque mejor es no hablar de ello.

Por lo que a mí toca, sepa el señor canónigo que si me gustan las palabras, me gustan con mucha mayor razón los hechos; que está muy bien que predique moderación, lealdad literaria, civilización y qué sé yo cuántas cosas más; pero también es mejor que predique todo esto con el ejemplo: *predica verbo et exemplo*; que las obras, como cosa algo más sólida y estable que las palabras, tienen también mayor eficacia y virtud persuasiva.

(1) Canonizzazione di Cristoforo Colombo.

Diréle además que libre yo é independiente por naturaleza, por mi posición y mis estudios, no soy esclavo de nadie, ni llevo más objeto que la verdad y la justicia, que sigo y apoyo según mis débiles fuerzas donde quiera que las hallo, y sin preocuparme de su procedencia, vengan de la derecha, de la izquierda, ó del centro. Al contrario obra el señor canónigo, quien, por su calidad de eclesiástico, debiera también dar ejemplo de rectitud en los juicios, y sobre todo de respeto a las personas, y sin embargo se deja arrastrar a intemperancias que le perjudican mucho en el concepto de las personas juiciosas y buenas. Y en cuanto a los juicios acerca de las cosas, si, según la observación de uno de sus partidarios y a propósito de la actual controversia acerca de la honestidad de Cristóbal Colón, se podía creer que hubiese seguido en su biografía del héroe dada a luz el año 1846 (que el conde Roselly dice que es un compendio de la que escribió Washington Irving) *errores repetidos.... por costumbre, y sin la conveniente reflexión*, después de la refutación que hizo de ella en su historia de Cristóbal Colón el ya dicho conde Roselly, después de mis escritos acerca de la legitimidad de Fernando, hijo segundo del héroe, y de los más ó menos graves de todos los que *pro re rata* trataron esta materia, es temeridad y locura el afirmar é insistir en la errónea cuanto injuriosa opinión contraria a la honestidad del inmortal navegante.

No es vergonzoso el errar, pero sí lo es persistir en el error demostrado como tal: *Errare humanum est. Homo sum, nihil humani á me alienum puto*, decía el más sabio de los griegos. El canónigo, como hombre de iglesia y literato, debiera comprenderme. Y, para volver a lo que me propuse, ¿qué hace el dicho reverendo con respecto a la perfecta moralidad, a la pura conducta del héroe cuya castidad nosotros sostenemos y demostramos hasta la evidencia?

Cierra los ojos a la luz para no ver, disimula los argumentos contrarios, pasa en silencio las autoridades que le son opuestas, mas no puede eliminarlos y mucho menos rebatirlos; se obstina en sus antiguos y viejos errores, produce y reproduce siempre las mismas cosas con pocas variantes y de ningún mérito, se esfuerza, llama a su auxilio antiguos conocimientos, amigos y colegas, quienes, en lugar de ayudarle eficazmente, ponen siempre más en claro los mezquinos argumentos y sofismas con que se esfuerza por consolidar un edificio basado en el anacronismo y en la ilusión: *Nisi Dominus edificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam*. Y la causa que quiere edificar nuestro canónigo tiene por base la mentira, ó al autor de ella: *Causa patrocinio non bona, peior erit*. ¿Quién vió jamás tanta obcecación?

Es indudable que procede inspirado por las sugerencias de un mezquino y mal entendido amor propio, sugerencias que despreciaron tantos grandes hombres cuando se trató de desechar añejos errores, y hacer algún concienzudo homenaje

que un sér racional y despreocupado debe ántes que todo á la verdad , entre cuyos grandes hombres debe recordarse al célebre Leibnitz en un asunto que precisamente se refiere á nuestro héroe.

La obstinacion de nuestro canónigo procede de la preocupacion en que está de que es inconveniencia reconocer un error , ó desdecirse de opiniones y sentencias emitidas en otras circunstancias, aunque actualmente no sean evidentemente erróneas por razones emitidas en adecuada discusion. Mas miéntras con tal conducta cree, sino ganar aplausos , conservar á lo ménos su reputacion de inteligente, no advierte que representa el triste papel del escritorzuelo, que por una indigna terquedad ó por la debilidad de no querer confesar ingénuamente su equivocacion , da lugar á que se dude de sus estudios ó de su discernimiento. Tocante á mí no tengo inconveniente en dar la causa por ganada á un frances ; sepa nuestro canónigo que no tengo semejantes preocupaciones , y que la verdad no tiene patria.

Objetará , empero , el reverendo canónigo : Falta ver si la cuestion acerca de la legitimidad de Fernando Colon se resolvió y declaró de tal manera que no admita ya racionalmente ninguna duda , para que yo deba admitir la misma legitimidad que defendeis. *Hic labor hic opus.*

Antes que todo le haré observar que no hay ni hubo nunca dificultad ni cuestion propiamente dicha respecto á esto , ni durante la vida del héroe , ni en una larga série de años despues de su muerte.

2.º que la cuestion (prescindiendo del insignificante incidente, sin consecuencia ninguna suscitado en la época de la extincion de la línea masculina del almirante) la entabló el mismo señor canónigo con su desdichada carta del año 1857 al profesor Rebuffo.

3.º que el señor canónigo no manifestó una sospecha , una duda ú opinion, como lo aconsejaba la más vulgar prudencia en la peor de las hipótesis , sino una franca y concisa afirmacion y sentencia.

4.º que el canónigo bibliógrafo Nicolás Antonio fué el primero que gratuita é inconsideradamente emitió la afirmacion de la ilegitimidad de la union de Cristóbal Colon con doña Beatriz Enríquez , afirmacion posterior de mucho tiempo á la muerte del héroe , y recogida despues por el procurador Freitas para salir de apuros en la cuestion que se agitaba para la sucesion del mayorazgo del héroe ante el Supremo Consejo de Indias , afirmacion que no tuvo consecuencias, que fué despreciada y desechada como ridicula , y sin ningun fundamento ó apoyo *cui inhereat.*

5.º que , si bien fué copiada acá y acullá , y con largos intervalos de tiempo, por algun escritor de nombradía , lo fué sin embargo sin prévio exámen , y , como suele decirse , por costumbre ; lo que es muy fácil cuando se trata, por incidencia,

como de pasada , de un hecho no discutido , y del que no se trata , ni se intenta tratar *ex-professo*, como que no forma el objeto especial de trabajosas indagaciones históricas.

6.º que tampoco puede ahora sostenerse racionalmente la duda ó la sospecha y mucho ménos la opinion en el sentido que ofende al héroe y al más digno é ilustre de sus hijos , que fué precisamente el segundo , don Fernando Colon.

Ya demostré hasta la evidencia á nuestro canónigo la verdad defendida por nosotros , acusándole , ante el tribunal de su propia razon , de la inconveniencia y contradicción de las razones y argumentos que nos opondrá : *Nulla datur major probatio quam proprii oris confessio.* Pero como el señor canónigo no quiere al parecer darse por entendido , y repite hasta el fastidio los mismos errores dichos ya y repetidos , y ahora en opinion de todos realmente añejos é inútiles , y sigue por otra parte disimulando ó callando astutamente los argumentos que se le oponen y que le refutan completamente, indignado yo por esa desleal manera de combatir, y estimulado , más que todo por el deseo de combatir la calumnia que con tanto cinismo se continua echando á la cara del más grande de los hijos de Italia , y , puede decirse sin temor de equivocarse , de ambos mundos ; animado por otra parte por las lisonjeras y benévolas excitaciones de los conocidos y amigos , añadiré á mi primer escrito esta segunda disertacion , y , de esta manera serán dos , que no podrán contestar el reverendo Sanguineti y sus partidarios, con tal que quieran hacerlo razonada y victoriosamente ; porque todos son aptos para decir impertinencias acerca de esta cuestion , las cuales son más y mejores á medida que, careciendo de buenas razones, disponen como triste compensacion del ultraje y del despropósito.

Debo , sin embargo , consignar , y sólo por una vez, que por muy resuelta que pueda parecer la manera de discutir los errores ajenos , no es mi ánimo ofender á nadie , porque combato los errores , no á las personas.

Debo tambien dar las más sinceras y expresivas gracias al ilustre escritor frances , el conde Roselly de Lorgues , por los elogios que se dignó dar á mi ya nombrado escrito en su última obra que tiene por título *Satan contre Christophe Colomb* ; alabanzas y elogios que sé que no merezco , y que creo se deben á la noble causa que defendemos , para librar á nuestro héroe de la mancha de deshonestidad que , despues de su muerte, se le quiere echar encima como coronamiento del edificio de mentiras , de innobles y sutiles imputaciones que se han inventado contra la memoria del grande hombre.....

Será el tema de nuestra disertacion:

1.º que don Fernando Colon es hijo legítimo del héroe , y debe considerarse como tal hasta que se pruebe lo contrario;

2.º que esta prueba falta absolutamente á los adversarios;

3.º que, ya que ellos no pueden probar su ilegitimidad, nosotros suministraremos la prueba de su legitimidad;

4.º que, aún supuesta la falta de la prueba positiva de tal legitimidad, no sería creíble tampoco la caída del héroe;

5.º Objeciones y respuestas.

6.º Notas.

## CAPÍTULO II.

Entremos ya en materia.

El reverendo Ángel Sanguinetti, canónigo de Carignano (1), nos objeta en apoyo de su tesis nada ménos que cuatro argumentos, todos cuatro de más ó ménos fuerza, á la par que decisivos, especialmente el primero, si realmente dijera lo que él, con mucha naturalidad, dá á comprender que dicen, poniendo en boca de los autores lo que estos ni siquiera pensaron.

Estos cuatro argumentos son:

1.º El Testamento ó Codicilo de Cristóbal Colon, presentado en Valladolid el 19 de mayo de 1506, vispera de su muerte, al notario Hinojedo;

2.º Herrera;

3.º Ortiz de Zuñiga;

4.º Oviedo.

Examinemos brevemente todos estos documentos; ántes que todos el Testamento público del héroe, luégo los tres historiadores españoles, y veamos si el adversario está en lo cierto.

Destruído su edificio, edificaremos sobre las ruinas del mismo el nuestro que será de rehabilitación completa de la grandeza é integridad de carácter del hombre singular. Para proceder con todo el orden y con toda la madurez de juicio que en semejante materia se requiere, asiento entre tanto y pongo por terminante premisa de mi tema que Fernando Colon, segundo hijo del héroe, es hijo legítimo del mismo héroe.

Todos convienen en que don Fernando fué hijo de Cristóbal Colon. Desde que nació llevó su apellido, y el título de su nobleza, es decir, el *don*, que los Reyes

(1) Digo de Carignano, para evitar equívocos, porque los otros dos sacerdotes genoveses que tienen igual apellido no quieren participar de ese honor.